



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes,
a la imprenta de Calatrava.

EXTENSION DEL JUBILEO DE LA REDENCION

Constitución Apostólica «Quod superiore anno» de nuestro Santísimo Padre, por la divina providencia Papa Pío XI, por la cual se extiende a todo el orbe católico el Jubileo universal extraordinario celebrado en Roma en los años 1933-1934.

PIO OBISPO, Siervo de los siervos de Dios, a todos los fieles cristianos que vieren las presentes Letras, salud y bendición apostólica.

El Jubileo universal extraordinario que publicamos el pasado año para conmemorar el décimo nono centenario de la Redención del género humano y que ha terminado ya felizmente, purificadas y expiadas las almas y elevadas desde esta mansión terrenal a las cosas celestiales, ha producido tantos y tan grandes beneficios y consolaciones divinas, que Nos no podemos menos de rendir a Dios óptimo y máximo, perpetuas gracias.

Pues hemos visto en el decurso de este año santo (lo que demuestra que ha sido agradable a los ojos de Dios), afluir a esta santa Ciudad incontables hijos, ya individualmente, ya en numerosos grupos a los que hemos admitido a nuestra presencia y recreado con nuestras paternas alocuciones. Y estas muchedumbres estaban formadas por ciudadanos de todas las clases sociales, a saber, lo mismo por la masa de obreros que ganan